MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: N° 928 /

TEMUCO, 16 AGO 2021

VISTOS:

1.-El Decreto Alcaldicio Nº 3437 del 21 de diciembre del 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2021;

2.-El Decreto Alcaldicio Nº 64 de fecha 18 de enero de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2021;

3.-El Reglamento Nº 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto Nº 3.293, del 25 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social **Nº 74** del Programa Apoyo a la Atención Domiciliara;

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 760 con fecha 11 de junio de 2020, que modifica el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco;

7.-Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°;

8.-El decreto Alcaldicio N° **1479** de fecha 01 de julio de 2021, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo con el dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos n°5

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta de **MARIA ELENA LICANQUEO QUIDEL, RUT: 10.519.581-8**, con domicilio en Comuna de Temuco.

2.- Otórguese a **MARIA ELENA LICANQUEO QUIDEL, RUT: 10.519.581-8**, ayuda social paliativa económica por **$ 1.428.000,** monto para costear el pago de materiales y mano de obra necesario para financiar la realización de adaptaciones menores en el domicilio (renovación zona baño, cambio puerta calle y rampa de acceso 8mtl) necesarias para su nieto **AGUSTIN ESTEBAN ISAIAS ALLENDE CESPED Rut:** persona con discapacidad

JA: 2230909..

3.- El departamento Comunitario y Vecinal, a través del **Programa Discapacidad**, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 2 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.-El referido(a) autoriza mediante poder simple (adjunto) a la Municipalidad de Temuco a emitir pago de cheque por monto de **$ 1.428.000,** a nombre de **CONSTRUCTORA BORAL CONTRATISTAS, RUT: 77.179.525-0, GIRO: CONSTRUCCION EN OBRAS MENORES**. La ayuda económica, tiene la finalidad de financiar el pago de materiales y mano de obra necesario para financiar la realización de adaptaciones menores en el domicilio (renovación zona baño, cambio puerta calle y rampa de acceso 8mtl) necesarias para su nieto **AGUSTIN ESTEBAN ISAIAS ALLENDE CESPED Rut:** persona con discapacidad

5.- Conforme al punto anterior, la entrega del documento de pago al proveedor, se deberá realizar en forma posterior a la ejecución del beneficio, previo informe de termino de obras emitido por el proveedor, el cual deberá ser firmado por Jonathan Cares de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien actuará en calidad de ITO para efectos, en señal de conformidad que los trabajos fueron realizados de acuerdo a lo requerido y que se cumple con la norma de accesibilidad universal

6.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de **$ 1.428.000.-** (un millón cuatrocientos veintiocho mil pesos); serán de cargo de la **Cta 14.05.01 item 215.240.100.700.1004** – Programa Discapacidad"; los cuales serán pagados por el Municipio de Temuco, previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

"Por Orden del Sr. Alcalde"
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LKLM/EBS(S)/VPA/EBL/jiq
DISTRIBUCION
-Of. de Partes
-DIDECO.
-Depto. Asistencia Social
-Depto. Comunitario Vecinal
-Programa de Integración a Personas con Discapacidad

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 240100700 1004	
PRESUPUESTO VIGENTE	55.000.000
MONTO COMP PTE DCTO.	1.428.000
SALDO DISPONIBLE	22.304.360
REF.Nº 5075	09-08-2021